GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE MAYO DE 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO: 3

NÚMERO: 72

VOLUMEN: 1

SUMARIO:

APROBACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DEL ADEUDO DE DOS CRÉDITOS FISCALES QUE TIENE EL MUNICIPIO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2018 Y 2020.

CONTENIDO:

1. Punto Número cinco del Orden del Día de la **Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** del día 16 de mayo Del Año 2024, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación, para realizar el pago del adeudo de dos créditos fiscales que tiene el Municipio con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUINTO PUNTO.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, para realizar el pago del adeudo de dos créditos fiscales que tiene el Municipio con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y 2020.

En este tenor, la Mtra. Jazmín Ignacio Páez, Tesorera Municipal pasa al Recinto Oficial de Cabildo, a efecto de que explique los pormenores de este punto de acuerdo.

La Mtra. Jazmín Ignacio Páez, Tesorera Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México: 310, 317, 317 Bis, 317 bis A, 318, 319 y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 28 de la Ley de Planeación del Estado de México, 18 fracción V, 20 fracción VI inciso D, 57 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos generales de operación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), publicados en el periódico oficial gaceta de gobierno el 4 de abril de 2024; se somete al análisis, discusión y, en su caso, aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para realizar el pago del adeudo de dos créditos fiscales que tiene el Municipio con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los ejercicios fiscales de 2018 y 2020, de conformidad con los siguientes datos:

Número de Crédito Fiscal Documento determinante	Periodo	Retenciones de ISR Salarios	Accesorios (Actualización y Recargos)	Multas	actualización de la multa	Monto del crédito fiscal actualizado al 8 de mayo de 2024
500-36-0403-02-2022-4297	Febrero a Agosto de 2018	$22.265.624,00	$21.596.178,00	$34.044.913,00	$6.798.544,00	$84.705.259,00
500-36-04-03-02-2022-7335	Febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020	$1.145.450,00	$728.303,00	$22.465.595,00	$1.860.151,00	$26.199.499,00
MONTO DETERMINADO A PAGAR ACTUALIZADO AL 8 DE MAYO DE 2024, POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)						$110.904.758,00

Resalta que los 110 millones son determinados porque durante el ejercicio fiscal 2022, acudió al Sistema de Administración Tributaria ha hacer pagos de las retenciones que no se hicieron en el 2020, de los que la deuda acedia de un total de $177.344.664.00, sin embargo, se logro que el SAT reconociera los pagos que se realizaron en el año 2022, es por ellos que haciendo las deducciones correspondientes se queda con la deuda de $110.904.758,00.

SEGUNDO. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización pare que la Tesorera Municipal pueda aplicar la reconducción presupuestal programática al presupuesto de egresos del programa FORTAMUN 2024, para realizar el pago del adeudo que se tiene con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de laretenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios de los ejercicios fiscales de 2018 y 2020, de acuerdo a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCISIO FISCAL 2024.				
Descripción	**Acción**	**Partida**	**Fuente Financiera**	**Monto Autorizado presupuesto**
ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2018 (ADEFA), DETENCIONES DEL ISR POR SALARIOS DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DOCUMENTO 500-36-04-03-02-2022-4297.	Saneamiento Financiero	9911	250102	22.265.624,00
ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020 (ADEFA), DE RETENCIÓN DEL ISR POR SALARIOS, DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DOCUMENTACIÓN 500-36-04-03-02.2022-7335.	Saneamiento Financiero	9911	250102	1.145.450,00
TOTAL				23.411.074,00

TERCERO. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal, para el pago con recursos de las participaciones federales 2024, de los accesorios que se generaron por concepto de actualización, recargos y multas derivados de los créditos fiscales de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de salarios correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2020, de acuerdo a lo siguiente: CUARTO: Se notifique a la Contraloría Interna Municipal a fin de que se inicien los procedimientos correspondientes, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo los procedimientos que en derecho correspondan por la omisión de funciones y/o atribuciones mismas que repercutieron en daño a la Hacienda Pública.

PARTICIPACIONES FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2024			
Descripción	**Partida**	**Fuente Financiera**	**Accesorios (Actualizaciones, Recragos, Multas.**
DOCUMENTO 500-36-04-03-02-2022-4297, CREDITO FISCAL DE RETENCIONES DE ISR SALARIOS, PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE AGOSTO DE 2018	3951	150101	62.439.635,00
DOCUMENTO 500-36-04-03-02-2022-7335, CREDITO FISCAL DE RETENCIONES DE ISR SALARIOS, PERIODO FEBRERO, MARZO Y JUNIO A OCTUBRE DE 2020	3951	150101	25.054.049,00
TOTAL			87.439.684,00

CUARTO: Se notifique a la Contraloría Interna Municipal a fin de que se inicien los procedimientos correspondientes, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo los procedimientos que en derecho correspondan por la omisión de funciones y/o atribuciones mismas que repercutieron en daño a la Hacienda Pública.

Menciona que, en los dos meses anteriores, dieron llamados por la Secretaria de Finanzas del Estado de México principalmente a para hacer la invitación de hacer los pagos correspondientes de ISR y hace saber que el Gobierno Federal, tiene diversos programas entre ellos; las pensiones, ahí donde se puede percibir que los estados y los municipios tienen grandes deudas con el SAT, dende ellos inician con las medidas partidas para que se hagan los pagos correspondientes. Hoy en día Chimlahuacan no se le han hecho retenciones de recurso, porque ella tiene un recurso interpuesto, así mismo, la Secretaria de Finanzas donde notifican que en la ley de finanzas del ejercicio fiscal 2024, en el séptimo transitorio, que a la letra dice:

"SÉPTIMO.- Conforme a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción III de la Cláusula Décima Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de México, el Estado podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los créditos fiscales federales a cargo de los municipios, con la finalidad de coadyuvar a la regularización de sus adeudos mediante el otorgamiento de un incentivo, a través del establecimiento de un "Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de México". Para efectos de lo anterior, para aquellos municipios que regularicen el pago de sus adeudos respecto de los créditos fiscales federales que estarán a cargo del Estado para su cobro, durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Estado les podrá otorgar hasta el 75% de los incentivos que éste efectivamente reciba en términos de lo establecido en el inciso a) fracción XI de la Cláusula Décima Novena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal citado en el párrafo anterior, bajo los términos y condiciones previstos en los "Lineamientos del Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales Federales de los Municipios del Estado de México" que emita y publique la Secretaría de Finanzas." Mencionando que si se paga y se regulariza es adherirse al convenio del Estado de México, es susceptible a que se devuelva el 75% de esa de monto de $110.904.758,00.

Es posible seguir alargando, sin embargo el querer alargar lo único que nos genera el incremento de la deuda de multas y recargos; y que es la mejor oportunidad de pagar el 25% de eso dos créditos fiscales de eso dos créditos fiscales a lo que solo estarán pagados $27.726.189.00 hace saber la importancia porque es el único convenio que se hizo para el

ejercicio fiscal 2024 y la propuesta que si se paga el 2018 en el mes de junio dentro de los 10 días la devolución del 75% se hará al final del mismo mes, es por ellos que la intención es que se pague la deuda más grande que es la del 2018 que es de los 84.00.00.00 con ellos se pagan en julio los $27.000.00.00 días después se regresa el 75%, no sin pasar por altos que los $27.00.00,00 millones ya no se destinarias para otros beneficios, si no para seguir pagando adeudos de ejercicios anteriores.

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del Ayuntamiento, considerando lo antes expuesto, les pide de la manera más atenta y respetuosa que quienes estén a favor de este punto del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano, el cual es **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS,** con cuatro abstenciones por parte de la Primera Regidora Municipal, Ma. del Socorro Vilchis Sánchez, Novena Regidora Municipal, Elsa Cervantes Herrera, Decimo Regidor Municipal, Edgar Primitivo Rojas Medina y Aldo Cesar Buendía Padilla, Decimo Segundo Regidor Municipal ----------

H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México
2022-2024

Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

C. Faustino Felimón Méndez Lázaro
Primer Síndico Municipal

Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez
Primera Regidora

José Alfredo López Pacheco
Segundo Regidor

Beatriz Cuevas Mendoza
Tercera Regidora

Adán Vargas Santiago
Cuarto Regidor

Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez
Quinta Regidora

Orlando Siles Vega
Sexto Regidor

Janet Alejandra Ochoa Arrieta
Séptima Regidora

Erick Saúl Morales Gómez
Octavo Regidor

Elsa Cervantes Herrera
Novena Regidora

Edgar Primitivo Rojas Medina
Décimo Regidor

Dulce Isela Ponce Santiago
Décimo Primera Regidora

Aldo César Buendia Padilla
Décimo Segundo Regidor

Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL